

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Trujillo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Asesoría Legal para las Unidades Orgánicas y Funcionales de la UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo.

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764° y siguientes del Código Civil.

Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la UTES N°06, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la entidad, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Impulsar la tramitación de los expedientes legales, mediante el soporte legal y administrativo, relacionado a la interpretación y aplicación de dispositivos legales, para el debido cumplimiento de la normativa vigente, en pro de la absolución de cuestionamientos formulados por las unidades orgánicas y funcionales de la Dirección Ejecutiva a la Red de Salud Trujillo – UTES N° 06.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1 Objetivo General:

- Apoyar la gestión administrativa – operativa relacionada a la tramitación de los expedientes legales.

4.2 Objetivos Específicos:

- Emitir actos administrativos relacionados al seguimiento y revisión de expedientes legales que requieran de interpretación legal.
- Garantizar que los procedimientos que necesiten de intervención legal se alineen con los objetivos estratégicos institucionales.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

5.1 Actividades que comprende el servicio:





Nº	ACTIVIDAD
	Seguimiento, revisión y atención de expedientes administrativos que requieran de proyección de documentos e informes legales. Esta actividad comprende: • Emisión de Informes Técnicos Legales, Informes y Opiniones Legales en los procedimientos administrativos de la Red de Salud Trujillo. • Asesorar a los directivos o jefes de las Unidades Orgánicas de la Red de Salud Trujillo, en materia administrativa. • Absolver consultas y recomendar acciones legales a seguir relacionadas con procedimientos administrativos propios de la Red de Salud Trujillo. • Coordinar con la Procuraduría Pública asuntos de carácter judicial, respecto a los intereses del administrado y de la entidad. Participación en comisiones designadas, según requerimiento de la Dirección Ejecutiva de la Red de Trujillo. Proyección de Resoluciones Directorales. • Elaboración de documentos para ser suscritos por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Trujillo, sobre situaciones adversas y gestión de peticiones realizadas por los administrados. • Otras actividades asignadas por el área usuaria, relacionadas a la misión del puesto.

La Entidad: Brindará la colaboración y el equipamiento necesario para la correcta ejecución del servicio por parte de EL LOCADOR.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1 Del Postor:

a. Perfil

- Profesional en derecho, con colegiatura vigente, debidamente habilitado.
- Acreditación: Copia simple del título profesional.

b. Capacitaciones

- Diplomado en Derecho Administrativo.
- Diplomado en Gestión Pública
- Diplomado en Ofimática.

c. Experiencia

- Experiencia laboral general mínimo de tres (04) años en el sector público o privado.
- Experiencia laboral específica mínima de (01) año en el sector público, en áreas de intervención legal.

d. Requisitos

- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, entre el periodo comprometido de enero al 31 de diciembre del 2025.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en la sede institucional de la Red de Salud Trujillo en el Distrito de Trujillo, Departamento de La Libertad.

9. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El pago se realizará de acuerdo con el presente, en doce (12) armadas iguales, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La conformidad será otorgada por el Director Ejecutivo de la UTES N°06, dentro del plazo de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.

11. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la presentación del informe del entregable, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para las contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:



0.05 x Monto

Penalidad diaria= -----

"F"x Plazo en días

Donde "F" tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la Red de Salud Trujillo. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

13. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución del contrato, para lo cual la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato, exteriorizando la causal de resolución.

14. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas. en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018- EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales.



funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales correspondientes.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Red de Salud Trujillo pueda accionar.

Trujillo, 31 DIC 2024

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES N° 03 TRUJILLO - ESTE
M.C. Julio César Contreras Quipan
DIRECTOR EJECUTIVO